

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Vicealcaldía

Condiciones de utilización de las reservas de carga y descarga, mediante la aplicación Madrid DUM 360.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 12 de enero de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, por el que se establece la nueva fecha de efectos del acuerdo de 13 de octubre de 2022, por el que se determinan los requisitos para el establecimiento del sistema automatizado de control del uso y las condiciones de utilización de las reservas de carga y descarga, mediante la aplicación Madrid DUM 360.

Mediante acuerdo de 13 de octubre de 2022, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se determinaron los requisitos para el establecimiento de un sistema automatizado de control del uso y las condiciones de utilización de las reservas de carga y descarga mediante la aplicación Madrid DUM 360, con el fin de agilizar y modernizar la distribución urbana de mercancías (DUM), conforme a lo recogido tanto en la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 como en el Plan de Movilidad Sostenible de la ciudad de Madrid.

Conforme a su dispositivo cuarto, el citado acuerdo produciría efectos a partir del día 15 de enero de 2023, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicación que se produjo el 17 de octubre y 25 de octubre, respectivamente. No obstante, también preveía que, dada la complejidad que supone la puesta en marcha del sistema informático que da soporte a la nueva aplicación móvil, si fuera necesario retrasar el inicio de la formulación de denuncias hasta la verificación de su correcto funcionamiento, la Junta de Gobierno adoptaría un acuerdo indicando la nueva fecha de efectos, al que se daría la oportuna publicidad mediante su publicación oficial.

Estando próxima la citada fecha de efectos, existen motivos que hacen necesario retrasar la puesta en marcha efectiva del nuevo sistema: por un lado, aún no han podido ser implantadas de manera efectiva todas las funcionalidades previstas para la aplicación Madrid DUM 360 y, por otro, no se ha terminado de desarrollar ni de poner en funcionamiento la aplicación dirigida a los titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR), a fin de facilitarles la gestión de su estacionamiento en las reservas de carga y descarga.

De la misma manera, dada la complejidad de la puesta en marcha de las funcionalidades pendientes, así como del sistema informático que da soporte a la aplicación móvil dirigida a los titulares de la TEPMR, si fuera necesario retrasar de nuevo el inicio de la formulación de denuncias la fecha de efectos del citado acuerdo hasta la verificación de su correcto funcionamiento, se adoptaría un nuevo acuerdo indicando la nueva fecha de efectos, del que se daría la oportuna publicidad mediante su publicación oficial.

De acuerdo con todo lo anterior, se propone retrasar la fecha de efectos del acuerdo de 13 de octubre de 2022 hasta el 5 de junio de 2023.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el artículo 202.4 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 12 de enero de 2023, acuerda:

Primero.—Establecer como nueva fecha de efectos del acuerdo de 13 de octubre de 2022, por el que se determinan los requisitos para el establecimiento de un sistema automatizado de control del uso y las condiciones de utilización de las reservas de carga y descarga mediante la aplicación Madrid DUM 360, el 5 de junio de 2023, conforme a lo establecido en su dispositivo cuarto.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 12 de enero de 2023.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/638/23)

